

*Ministerio de Educación*

Dirección General de Asuntos Jurídicos

PROVIDENCIA N° 114

**Expediente N° 2400-002670/12 UNLP**

c/ Proy. Res. Min.

BUENOS AIRES, 21 MAY 2015

A LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS:

Habiéndose emitido consejo legal a fojas 78 y, toda vez que el proyecto traído esta vez comparte los términos del Dictamen I-532/14, se procede a su nueva inicial y remisión para la prosecución de su trámite.

|          |
|----------|
| M.E.     |
| D.G.A.J. |
|          |
|          |
|          |

A. E. Dr. Luis Alberto Quintero  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación

SECRETARIA DE POLITICAS  
UNIVERSITARIAS  
27 MAY 2015  
Coordinación Técnico Operativa

1623

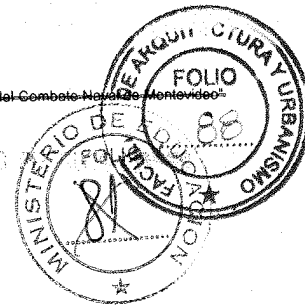
MINISTERIO DE EDUCACION  
ENTRADA 27 MAY 2015 SALIDA  
*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1623



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES, 25 JUN 2015

VISTO el expediente N° 2400-002670/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 51/02 y Disposición del Rector N° 285/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la ~~COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA,~~ según los términos de la Resolución CONEAU N° 84 del 8 de febrero de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

*Handwritten signature*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FOTOGRÁFICA DEL ORIGINAL

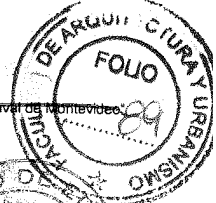
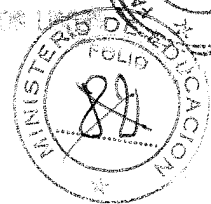
*Emiliano Ricardo Tagle*  
Lic. EMILIANO RICARDO TAGLE  
DIRECTOR DE DESPACHO



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº

1623



Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

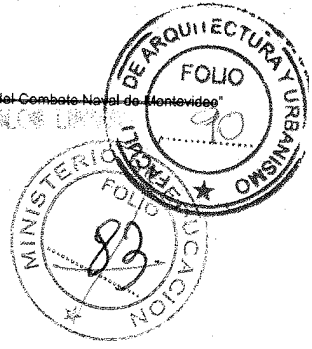
ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 84 del 8 de febrero de 2012 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FOTOGRÁFICA DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*  
Lic. EMILIANO RICARDO TAGLE  
DIRECTOR DE DESPACHO



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 84 del 8 de febrero de 2012.

1 / ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1623

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

*Allo*

*J*

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ES COPIA FOTOGRÁFICA DEL ORIGINAL

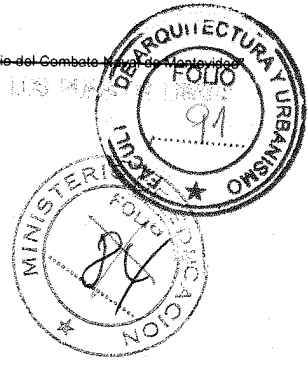
*Emiliano Ricardo Tagle*  
Lic. EMILIANO RICARDO TAGLE  
DIRECTOR DE DESPACHO





Ministerio de Educación

1623



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

**Requisito/s de Ingreso:**

Poseer título de Arquitecto, Ingeniero o formación afín, de Universidades Públicas o privadas reconocidas.

| COD                             | ASIGNATURA                                | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|---------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| <b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b> |   |         |                     |              |                   |      |
| 1                               | Medio Ambiente de Trabajo                 | ---     | 24                  | -            | Presencial        |      |
| 2                               | Procesos de producción                    | ---     | 30                  | -            | Presencial        |      |
| 3                               | Gestión de la Prevención                  | ---     | 24                  | -            | Presencial        |      |
| 4                               | Diagnóstico Situacional                   | ---     | 30                  | -            | Presencial        |      |
| 5                               | Integración I- Taller e Investigación     | ---     | 56                  | -            | Presencial        |      |
| 6                               | Higiene en Obras                          | ---     | 42                  | -            | Presencial        |      |
| 7                               | Métodos y Técnicas de Investigación       | ---     | 18                  | -            | Presencial        |      |
| 8                               | Seguridad en Obras                        | ---     | 30                  | -            | Presencial        |      |
| 9                               | Fisiología del Trabajo                    | ---     | 18                  | -            | Presencial        |      |
| 10                              | Integración II- Taller e Investigación    | ---     | 56                  | -            | Presencial        |      |
| 11                              | Inserción Laboral- Taller e Investigación | ---     | 36                  | -            | Presencial        |      |
| 12                              | Ergonomía                                 | ---     | 24                  | -            | Presencial        |      |
| 13                              | Toxicología y Enfermedades Profesionales  | ---     | 24                  | -            | Presencial        |      |
| 14                              | Integración III- Taller e Investigación   | ---     | 56                  | -            | Presencial        |      |
| <b>OTROS REQUISITOS</b>         |   |         |                     |              |                   |      |
|                                 | Actividades Complementarias               | ---     | 40                  | -            | ---               |      |
|                                 | Tutorías y Actividades de Investigación   | ---     | 120                 | -            | ---               |      |
|                                 | Trabajo Síntesis Final                    | ---     | -                   | -            | ---               |      |

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 468 HORAS**

*all*